

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

4938 *Aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales de los impuestos que se indican, para 2017.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el año 2017, en los términos del Anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 28 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.